

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 397-2011-R.- CALLAO, 04 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0483/FCS-D/2011 (Expediente Nº 03413) recibido el 26 de abril del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso “Nuevo Enfoque del Rol del Técnico de Enfermería en los Servicios de Salud”, organizado por la Dirección Regional de Salud, Hospital San José, los días 03 y 04 de mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio 710-2011-GRC/DE-HSJ recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 25 de abril del 2011, la Directora Ejecutiva del Hospital San José solicita auspicio académico para el precitado evento, que tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de conocimiento del personal de enfermería a través de la capacitación, reflejado en una tención de calidad, objetivo concordante con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, en vía de regularización, al **Curso “Nuevo Enfoque del Rol del Técnico de Enfermería en los Servicios de Salud”**, organizado por la Dirección Regional de Salud, Hospital San José, los días 03 y 04 de mayo del 2011.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital San José, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería,

Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas,
Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, para conocimiento y
fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional
del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello
de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS, EPE, DA, OIRP; ICEPU.